

DECRETO ALCALDICIO N° 608  
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO ADJUDICACION  
LICITACION PUBLICA QUE INDICA  
REQUINOA, **23 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2950 de fecha 08.11.2023, que aprueba Convenio y su Anexo de fecha 22.08.2023, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar el proyecto de conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "Escuela David del Curto" RBD: 2275, de la comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con un costo estimado de \$444.000.175.- Autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad Requinoa, la creación de las cuentas extra presupuestaria correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 14.12.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **"Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, y el Sr. José Loch Reyes, del Departamento de Educación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16.01.2024, que modifica en plataforma [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), vigencia de Seriedad de Oferta, por error al momento de indicar la fecha de vencimiento, considerando las bases del proceso de licitación que indica en el punto N°17 Garantías, Letra A "Garantía de Seriedad de la Oferta" no inferior a 60 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de la Propuesta, en el proceso de licitación 3656-222-LR23 "Conservación Escuela David del Curto, comuna de Requinoa".

Dice: En comprobante de publicación del Proceso de Licitación  
Punto N°8, Garantías Requeridas  
Fecha de Vencimiento: 22-05-2024.

Dice: En comprobante de publicación del Proceso de Licitación  
Punto N°8, Garantías Requeridas  
Fecha de Vencimiento: 20-05-2024.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 19.01.2024, que Aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N°3308 de fecha 14.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), de obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA"**, en lo siguiente:

- a) En **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se agrega el sub Ítem **0.6.3.- SERVICIOS HIGIENICOS PROVISORIOS ALUMNAS (OS), DOCENTES Y AUXILIARES**, el cual considera lo siguiente:  
*"En la etapa de ejecución de las obras de remodelación de servicios higiénicos, se deberá considerar la instalación de servicios higiénicos (WC y lavamanos) provisorios para alumnas, alumnos, docentes y auxiliares, los que deberán estar operativos solo durante el periodo de*

remodelación de los servicios higiénicos. Deberá considerar la cantidad de 4 wc y 4 lavamanos por recinto de baños de alumnas (os) que se intervenga. En el caso de los docentes, se considera un total de 2 wc y 2 lavamanos, separados por sexo, al igual que para los auxiliares. Esta partida se ejecutara en el momento y plazo que indique el Plan de Funcionamiento, y el gasto se imputara dentro de los gastos generales del proyecto."

- b) Se anexa a la licitación **Nueva Declaración Jurada para Participar en Procesos de Compras.**

Autoriza aumento de plazo de fecha de cierre de licitación, para el día **29.01.2024.**

El Memo N° 223 de fecha 21.02.2024, de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar a través de la dictación de Decreto Alcaldicio, ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Publica ID 3656-222-LR23, denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", en atención a lo siguiente:

- e) La comisión requiere mayor tiempo para el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.
- f) Dado que, al ser una licitación que sobrepasa las 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades incorporada por la Ley 20.033 de fecha 01.07.2005.

La nueva fecha de adjudicación se establecería para el **jueves 15 de Marzo de 2024.**

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación Publica ID 3656-222-LR23, denominada "**CONSERVACIÓN ESCUELA DAVID DEL CURTO, COMUNA DE REQUINOA**", para el **jueves 15 de Marzo de 2024.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIO MENA NORIEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MIRS/DJMS/ehv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)